



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)



DOÑA MARÍA DOLORES MARTÍN-GIL GARCÍA, Secretaria General del Ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia).

CERTIFICO: Que según consta del borrador del acta de la sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local, celebrada el día 8 de marzo de 2016, la misma adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

40. EXPEDIENTE 000624/2016-3016: CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA Y LA FUNDACIÓN SOLIDARIDAD Y REINSERCIÓN, PARA PROYECTO PROPUESTA TERAPÉUTICA EDUCATIVA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN, AÑO 2016.

Se da cuenta de la propuesta contenida en el expediente núm. 624/2016-3016 de la Concejalía de Bienestar Social que copiada literalmente, dice:

"MARIA DOLORES VICENTE QUILES, Concejala Delegada de la Concejalía de Bienestar Social del Ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura, tiene a bien elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA

Que, en los últimos años, el Ayuntamiento de Molina de Segura y la FUNDACIÓN SOLIDARIDAD Y REINSERCIÓN vienen colaborando, por medio de sucesivos Convenios, en materia de rehabilitación y reinserción de drogodependientes, prestando una adecuada y positiva atención a la población drogodependiente del municipio y satisfaciendo las exigencias técnicas y humanas a través de los Centros de Proyecto-Hombre de la citada Fundación.

En virtud de lo antedicho, y con el objeto de continuar y profundizar en los expresados fines y objetivos, y previo informe de la Intervención Municipal sobre consignación presupuestaria suficiente, que asciende, en concepto de aportación municipal, a la cantidad de TREINTA Y UN MIL EUROS (31.000 €), se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto correspondiente a la aportación municipal a la FUNDACIÓN SOLIDARIDAD Y REINSERCIÓN para el ejercicio 2016, y que asciende a la cantidad de TREINTA Y UN MIL EUROS (31.000 €), con cargo a la partida presupuestaria 08 2316 481 0006

SEGUNDO.- Aprobar el Convenio entre el Ayuntamiento de Molina de Segura y la Fundación Solidaridad y Reinserción, para proyecto propuesta terapéutica educativa de atención a personas con problemas de adicción 2016.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos, públicos o privados sean necesarios.

JN



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

CUARTO.- Comunicar los presentes acuerdos a los interesados en el expediente.

Molina de Segura, a 2 de Marzo de 2016

La Junta de Gobierno Local, visto el informe jurídico emitido por el Director de Servicios Sociales sobre la legalidad del procedimiento, así como el informe emitido por el Negociado de Intervención en el que se hace constar que existe consignación suficiente con cargo a la partida 2016/08/2316/4810006 "Subv. Proyecto Hombre: Fundación Solidaria y Reinserción" del Presupuesto General de Gastos de 2015 prorrogado a 2016, por unanimidad de los reunidos, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.-Aprobar la propuesta que quedado transcrita en todos sus términos.

2º.-Que al tratarse de fondos públicos, y en cumplimiento del art. 30 de la Ley 38/2003, el órgano de gestión que la tramite, deberá realizar las actuaciones oportunas para conseguir la justificación del gasto y comprobar que el mismo se ajusta a la finalidad para la que se concede.

3º.-Que el incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente conllevará el reintegro total o parcial de la subvención, en cuyo caso el Ayuntamiento exigirá el interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención has la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, libro la presente del borrador del acta y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Molina de Segura a diez de marzo de dos mil dieciséis.

Vº Bº
EL ALCALDE,

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]